



300-02504

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

18 AGO. 2011

LA PLATA,

RESOLUCIÓN 0703
inscripta bajo N°

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-002.504/04-004 con respecto a las modificaciones propuestas de la Resolución N° 028/06,

CONSIDERANDO:

la Resolución N° 28/06 por la cual se acordó en las Comisiones de Enseñanza y Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular para que los alumnos, que tengan la correlativa previa por examen final, puedan cursar por promoción directa hasta el final del semestre debiendo aprobar la correlativa previa antes del final del mismo,

la necesidad de instrumentar un procedimiento a seguir en el caso que el alumno no regularice su situación respecto a la aprobación de la correlativa previa de la asignatura,

lo tratado por la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular el 11/7/11,

lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 13ª Sesión Ordinaria del 13/7/11;

EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Derogar la Resolución N° 028/06 a partir de la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 2º.-El alumno podrá acreditar por promoción directa la/s materia/s del cuatrimestre -----que se encuentre cursando sin tener aprobada la correlativa previa inmediata anterior, siempre que en las mesas de exámenes previstas en dicho lapso apruebe la mencionada correlativa.

ARTÍCULO 3º.-En caso que el alumno no dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º de la -----presente pero cumpla con los requisitos de aprobación de la asignatura estipulados en los artículos 6.1 y 6.2 de la Ordenanza N° 028/02 de Facultad, obtendrá la habilitación para rendir examen mediante la aprobación de los Trabajos Prácticos, de acuerdo al espíritu de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 4º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-002.504/04-004. -----Remítase copia a Vicedecanato, Secretaría Académica, Departamentos de Facultad, Dirección de Enseñanza y C.E.I.L.P. Dése difusión a través del Área Comunicacional. Hecho, gírese a Despacho y publíquese en el Boletín Oficial.

JS/pl

c.c.

Vicedecanato
Sec.Académica
Despacho (2)
Departamentos
Dir. Enseñanza
Consejo Directivo
CEILP

Mag. Ing. MARIANO MARTINEZ
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP